

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1920

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Dis. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		
17-11-920	70,10	Serie de 50.000 pesetas nominales..	70,10, 15 y 20	17-11-920	545,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500	80	292,00	
17-11-920	70,25	" E, de 25.000 " " "		17-11-920	292,00	Banco Hipotecario de España...	500	50	250,00	
17-11-920	70,30	" D, de 12.500 " " "	70,55 y 60	27-10-920	250,00	Banco de Castilla.....	500			
17-11-920	70,40	" C, de 5.000 " " "	70,40 y 50	15-11-920	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
17-11-920	70,30	" B, de 2.500 " " "	70,40 y 60	17-11-920	274,00	Banco Español de Crédito.....	500			
17-11-920	70,40	" A, de 500 " " "	70,40 y 60	13-11-920	156,00	Unión Española de Explosivos...	500			
17-11-920	71,00	" G, de 100 " " "	71,00	17-11-920	324,00	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes.	500			
17-11-920	71,00	" H, de 200 " " "	71,00	17-11-920	127,50	carera España... } Ordinarias.	500		127,00	
17-11-920	70,40	En series diferentes.....	70,40	10-6-920	58,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		58,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					La Papelera Española.....	500		
		<i>Estampillado.</i>					Unión Alcoholera Española.....	500		
17-11-920	83,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,50	22-10-920	157,00	Mediodía de Madrid.....	500		266,50	
17-11-920	83,50	" E, de 12.000 " " "	83,50	6-9-920	102,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
17-11-920	83,55	" D, de 6.000 " " "	83,50	17-11-920	20,00	Idem Norte de España.....	500			
17-11-920	83,55	" C, de 4.000 " " "	83,50	17-11-920	267,00	B.º Español del Río de la Plata.	500			
17-11-920	83,60	" B, de 2.000 " " "	83,50, 60 y 50	17-11-920	265,00					
17-11-920	83,60	" A, de 1.000 " " "	83,60	17-11-920	283,00					
17-11-920	85,50	" G, de 500 " " "				EMISIONES				
17-11-920	85,50	" H, de 200 " " "		17-11-920	280,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual 4	280,00	
17-11-920	83,50	En diferentes series.....	83,50	17-11-920	93,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	83,50	
		4 POR 100 AMORTIZABLE					Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	90,90 y 100,00
26-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		11-10-920	80,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500		78,00	
17-11-920	87,25	" D, de 12.500 " " "		11-3-916	35,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500			
17-11-920	87,50	" C, de 5.000 " " "	87,75	25-6-920	87,80	Mediodía de Madrid.....	500			
15-11-920	87,50	" B, de 2.500 " " "		16-11-920	55,50					
17-11-920	88,00	" A, de 500 " " "	89,00	19-10-920	76,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	6		
17-11-920	88,00	En diferentes series.....		21-10-920	69,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE					" C.	500		
13-11-920	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		30-10-920	57,00	1.ª serie.	500	3		
17-11-920	94,00	" E, de 25.000 " " "	94,00	14-10-920	54,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500	3		
17-11-920	94,00	" D, de 12.500 " " "		10-8-920	51,75	na. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3		
17-11-920	94,00	" C, de 5.000 " " "	94,00	10-8-920	51,75	Enero 1905..... 4.ª serie.	500	3	52,00	
17-11-920	94,00	" B, de 2.500 " " "	94,00	27-8-920	69,00		500			
17-11-920	94,00	" A, de 500 " " "	94,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
17-11-920	94,00	En diferentes series.....	94,00	13-11-920	79,00	Obligaciones	500		78,00	
17-11-920	94,00			13-11-920	92,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					Idem "Empréstito Villa Ma- drid" de 1914.....	500		89,25
		4 por 100 perpetuo al contado.....	488,900			Idem id. id. de 1918.....	500			
		Idem fin corriente.....	200,000			Cédulas para idem de id. en el ensanche	500			
		Idem fin próximo.....	"							
		4 por 100 amortizable.....	18,000							
		5 por 100 amortizable.....	79,000							
		Acciones del Banco de España.....	1,000							
		Idem del Banco Hipotecario.....	2,500							
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000							
		Azucarera.—Preferentes	6,500							
		Idem.—Ordinarias	84,000							
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	21,000							

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 200.000 francos a 46,60 pesetas por 100 francos.—100.000 a 46,55.—100.000 a 46,40.—800.000 a 46,50.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 26,40 pesetas cada una.—10.000 a 26,25, 15.000 a 26,30.—8.000 a 26,35.

Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,10 pesetas por 100 marcos.—700.000 a 11,00.—100.000 a 11,25.

Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 7,40 cada uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 324 19 Noviembre 1920 Anexo núm. I.—Página 621

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Noviembre de 1920.

Todo el Occidente europeo está sometido al influjo de presiones altas, que forman varios núcleos anticiclónicos; uno aparece colocado al NE. de Francia y otro en Castilla la Vieja. El tiempo es bueno en todas partes; en muchas regiones luce el sol, y en las demás, aunque existen nubes, son bajas y forman nieblas.

La temperatura máxima de ayer fue de 22 grados en Sevilla, Jaén y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca.

El Cantábrico está agitado.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

No hay que esperar cambio importante de tiempo en las próximas veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 687 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a C°	Termómetro en C°	Húmedad relativa, en %	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	713,2	6,2	95	»	0=Calma....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 12,7
7	713,0	4,6	95	NE.....	0=Idem.....	»	Casi despejado	Idem mínima a la idem..... 4,4
13	713,4	11,9	77	SE.....	1=Ventolina..	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 1,9
18	711,9	9,2	90	S.....	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 74.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación

En la GACETA de hoy, anexo número 1, página 608, anuncio de subasta correspondiente a León, hay el error siguiente: En el principio del anuncio dice: "hasta las trece horas del día 15 de Diciembre"; y debe decir: "hasta las trece horas del día 13 de Diciembre".

Madrid, 18 de Noviembre de 1920.—
El Director general, Castel.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

CARRETERAS.—CONSERVACION

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 42 al 53 de la carretera de segundo orden de Lérida a Tarragona, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Santiago Carbonell

Alasá, vecino de Vallmoll, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 84.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 84.997,69 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. Santiago Carbonell Alasá, vecino de Vallmoll (Tarragona).
S—1768

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de tercer orden de Amposta a Santa Bàrbara, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al mejor postor, D. Emilio Jardí Cugat, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecu-

tarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 36.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 40.000 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. Emilio Jardí Cugat, vecino de Tortosa (Tarragona).
S—1774

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 17 al 42 de la carretera de tercer orden de Gandesa a Tortosa, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. José Blanquet Gas, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en

los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 129.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 134.997,19 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. José Blanquet Gas, vecino de Tortosa (Tarragona).

S—1767

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 9 de la carretera de tercer orden de Tortosa a García, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Emilio Jardí Cugat, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 60.000,30 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. Emilio Jardí Cugat, vecino de Tortosa (Tarragona).

S—1775

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 18 al 36 de la carretera de tercer orden de Vinaroz a la Venta Nueva, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de

Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. José Blanquet Gas, vecino de Tortosa, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de pesetas 55.000, siendo el presupuesto de contrata de 59.999,64 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. José Blanquet Gas, vecino de Tortosa (Tarragona).

S—1769

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 5 al 14 de la carretera de tercer orden de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, celebrada en Tarragona el día 10 del actual.

Esta Jefatura, en virtud de lo establecido en el Real decreto de 5 de Julio de 1920 (GACETA del 6) e Instrucción para su aplicación de 16 del mismo mes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dicho servicio al único postor, D. Santiago Carbonell Alasá, vecino de Vallmoll, provincia de Tarragona, que se compromete a ejecutarla con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 72.460 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 74.913,13 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Delegado en esta provincia del Colegio Notarial de Barcelona, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Tarragona, 12 de Noviembre de 1920.—El Ingeniero Jefe, José Cabestany.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Fomento, Jefe del Negociado de Contabilidad del Ministerio de Fomento y adjudicatario D. Santiago Carbonell Alasá, vecino de Vallmoll (Tarragona).

S—1766

ADMINISTRACION PROVINCIAL

OFICINA LIQUIDADORA DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES DE LUARCA

D. Eladio Rizo y Rivas, Liquidador del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes de Luarda (Oviedo), llama: a doña Ernestina Mendy y Senpel, mayor de edad, propietaria, viuda y residente fuera de España; a D. Manuel García Fernández, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Buenos Aires (República Argentina); a doña Carmen García Fernández, mayor de edad, casada, dedicada a labores, de igual vecindad; a doña Regina Suárez García, mayor de edad, casada, dedicada a las labores y vecina de Tucumán en dicha República, para hacerles saber:

Que el Tribunal gubernativo de Hacienda, en virtud de recurso interpuesto por D. Fernando Alvarez Cascos y otros, ha resuelto, con fecha 6 de Julio último, que la liquidación de herencia de D. José García Fernández, fallecido en La Barrera, de esta villa, el 24 de Diciembre de 1916, ha de practicarse por el capital descubierto por la acción investigadora de esta oficina, importante 8.954.400 pesetas, a más de las 80.000 que se habían declarado, sin deducción de cantidad alguna por bienes exentos, por no haberse probado la exención en el expediente instruido ni en los recursos entablados; y, en su virtud, la oficina liquidadora de mi cargo, con fecha 30 de Octubre último ha practicado las siguientes liquidaciones:

A favor de doña Ernestina Mendy Senpel:

NÚMERO 965—ADJUDICACIONES, NÚMERO 1 DE LA TARIFA

	Pesetas.
Capital liquidable.....	16.433,92
Cuotas al 4 por 100.....	645,35
Multa por falta de presentación en tiempo...	193,60
Intereses de demora.....	48,25
Honorarios	14,15
Total.....	17.435,27

NÚMERO 966—GANANCIAS, NÚMERO 68 DE LA TARIFA

	Pesetas.
Capital liquidable.....	4.477,200
Cuotas, al 0,40 por 100...	17.908,80
Multa por ocultación...	17.908,80
Intereses de demora.....	2.984,70
Honorarios	359,22
Total.....	39.161,72

NÚMERO 967—CUOTA VIRTUAL, NÚMERO 30 DE LA TARIFA

	Pesetas.
Capital liquidable.....	1.119,300
Cuota, al 4,25 por 100...	47.570,25
Multa por ocultación...	47.570,25

Intereses de demora.....	Pesetas. 7.928,33
Honorarios	952,65
Total.....	104.021,48

NÚMERO 968—HERENCIA VOLUNTARIA, NÚMERO 31 DE LA TARIFA

Capital liquidable.....	Pesetas. 1.119.300
Cuota al 7,50 por 100...	83.947,50
Multa por ocultación...	83.947,50
Intereses de demora.....	13.991,23
Honorarios	1.680,20
Total.....	183.566,43

FAVOR DE DOÑA REGINA SUÁREZ GARCÍA

NÚMERO 971—HERENCIA NÚMERO 33 DE LA TARIFA

Capital liquidable.....	Pesetas. 62.183,33
Cuota al 17,75 por 100	11.037,54
Multa por ocultación.....	11.037,54
Intereses de demora.....	1.839,57
Honorarios	222
Total.....	24.136,65

FAVOR DE D. MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ

NÚMERO 973—HERENCIA NÚMERO 32 DE LA TARIFA

Capital liquidable.....	Pesetas. 186.550
Cuota al 16,25 por 100...	30.314,37
Multa por ocultación...	30.314,37
Intereses de demora.....	5.052,36
Honorarios	607,53
Total.....	66.288,63

FAVOR DE DOÑA CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ

NÚMERO 975—HERENCIA NÚMERO 32 DE LA TARIFA

Capital liquidable.....	Pesetas. 186.550
Cuota al 16,25 por 100	30.314,37
Multa por ocultación.....	30.314,37
Intereses de demora.....	5.052,36
Honorarios	607,53
Total.....	66.288,63

Lo que se hace saber a los cuatro nombrados herederos y contribuyentes, a los efectos del artículo 124 del Reglamento del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes, a los que se advierte que, la falta de pago en término de siete días que señala el citado artículo, será penado con un recargo del 10 por 100 de las cuotas del Tesoro, según dispone el párrafo 3.º artículo 180 del mentado Reglamento.

Contra las liquidaciones prácticas podrá entablarse recurso ante el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda

de esta provincia, en término de quince días contados desde la publicación de este edicto y previo ingreso de las cantidades liquidadas por todos conceptos, según disponen los artículos 122 y 166 del Reglamento referido. Lluarca, 10 de Noviembre de 1920.—El Liquidador, Eladio Rico.

P—8499

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FIGUERAS

Don Joaquín Fontana Damandé, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de Figueras,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insto por débitos a la Hacienda pública, por los conceptos de rústica y urbana, correspondientes al año 1920-21, segundo trimestre, de varios pueblos pertenecientes a esta zona, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 14 de Septiembre último, la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Nombres de los deudores.

- Acuerdo Delfis Llanoa, 2,15 pesetas.
- Balbina Delfis Llanoa, 1,87.
- María Angela Riera Bech, 1,77.
- Concepción Carreras Cortada, pesetas 2,01.
- Pedro Vila Mundet, 2,76.
- José Vila Rotja, 1.
- Rosa Caos, 2,48.
- Esteban Puredas Ripoll, 1,99.
- Marino Pujol Coll y otra, 2,32.
- Ramón Tell, 3,32.
- Antonio Xucrá Grillo, 2,37.
- María Bruques, 1,52.
- Cullell Vidal hermanos, 0,75.
- Esteban Puricós Ripoll, 3,16.
- Catalina Garriga Casellas, 2,93.
- Teresa Juanola Góti, 1,33.
- Pablo Planas Viñas, 2,97.
- Pedro Ripoll, 1,87.
- Sebastián Sala, 2,81.
- Isidro Sicart Homs, 2,95.
- Florencia Torrados Olivet, 1,87.
- Batlle Ritusech, 2,68.
- José Roura Vilanova, 2,68.
- Jaime Aymar Baragañas, 2,75.
- José Fabregat Ventós, 2,08.
- Pedro Gironella Carreras, 0,41.
- Felipe Marcé Bay, 1,29.
- Juan Mas Daunés, 2,16.

- Pedro Oliveras Camps, 2,98.
- Ramón Pundinet Serra, 1,54.
- Marino Garmenys Pou, 1,67.
- Joaquín Carreras Frigola, 2,83.
- Marta Durán Vila, 0,87.
- María Estela Gifreu, 1,84.
- Lorenzo Boris y María Cosía, pesetas 2,43.
- José Carbonell Viñas, 1,77.
- Carmen Pujol Guillanet, 2,41.
- Pedro Serra Pagés, 1,93.
- Mónica Viura Mallol, 0,88.
- Juan Badet Giralt, 1,78.
- Pedro Miró Furtiá, 2,66.
- Francisco Batlle Cabanellas, 1,60.
- Tomás Camps, 1,67.
- José Figueras, 2,50.
- Peladi Pujol, 2,16.
- Pedro Pujol Alsina, 2,06.
- José de Travez, 21,06.
- Pedro Pujol Alsina, 2,84.
- José Ribera y Ribera, 2,22.
- José Batlle Mundet, 0,88.
- Nicolás Riera Pomés, 2,97.
- Teresa Ballesta y Ballesta, 0,45.
- La misma, 3,33.
- Nicolás Cruañas Escofet, 0,45.
- Rosa Pomas Mestres, 2,50.
- Pablo Fábrega, 2,97.
- José Fábrega, 16,71.
- Pedro Llauró, 1,52.
- José Verdú Juua, 1,13.
- Joaquín Castelló Lagrifa, 0,75.
- Miguel Olivares Parés, 3,30.
- Pedro Roger Carreras, 1,65.
- Quirico Ribas Ila, 2,64.
- Antonio Vienas Davin, 1,65.
- Miguel Clós Montalat, 0,53.
- Pedro Roig Carreras, 0,84.
- Carmen Anglada Pomés, 1,60.
- Ramón Arnés Salleras, 1,88.
- José Colomer, 1,60.
- Juan Ferraró Cama, 23,07.
- Juan Gusé Pujol, 1,60.
- Joaquina Guillamet Pou, 1,60.
- Pablo Mallol, 1,88.
- Antonio Muncioy Baldú, 1,87.
- Mariano Pagés, Casadevall, 1,60.
- Justa Rosa Rodela, 1,60.
- Vicente Serra Fusté, 3,21.
- Ramón Vinsá Lacasa, 1,60.
- Francisco Viá Salleras, 2,36.
- Domingo Artá Pujol, 2,66.
- José Angelés Gispert, 2,66.
- María Cuells Magi, 2,67.
- Juan Ferraró Causa, 1,66.
- Juan Ferraró, heredero, 2,66.
- Juan Ferraró Causa, 1,67.
- El mismo, 5,00.
- Joaquina Masó Salleras, 4,00.
- José Maner Puig, 2,67.
- Dolores Salleras Besa, 1,50.
- Francisco Salleras Viá, 2,07.
- Carmen Anglada, 2,18.
- Fernando Astor, 3,12.
- Juan Ayats, 3,49.
- Margarita Bataller, 0,78.
- Pedro Carbó Huguet, 2,28.
- Narciso Fabrega, 2,26.
- Baudilio Granés, 3,11.
- Herederos de Lluch, 2,18.
- Juan Pagés, 2,55.
- José Quer, 2,83.
- José Serra, 3,11.
- Martín Brámon Pinoda, 1,69.
- José Damiel Lleonsí, 0,55.
- Isidro Juanola Angelés, 1,86.
- Francisco Llanoa Delfis, 2,23.
- Martín Faire, 1,87.
- José Cristina Gelé, 2,08.
- Teresa Pou Marcó, 0,95.
- José Pujol Llovet, 3,40.
- Juan Barrés Lorca, 9,44.
- María Ferrán, 2,76.
- Salvador Dander Vilar, 1,33.

Juan Amiel Castañé, 2,33.
 Juan Coll Bardera, 1,65.
 José Felú, 2,62.
 José Oliveras, 0,37.
 Tomás Serra, 2,64.
 Cosme Solá, 1,65.
 Francisco Arbús Mir, 0,71.
 Jaime Casadivall Carbó, 0,89.
 Narciso Compta Pastra, 2,37.
 Salvo Escapa, 2,93.
 Pedro Ferrer Figueras, 0,70.
 Ana Galobardas Sala, 1,87.
 Joaquín Joan Heras, 4,74.
 Juan Michobés, 1,33.
 Sebastián Martí Pascual, 2,67.
 Antonio Pagés, herederos, 2,64.
 Jaime Soler, 2,23.
 Rosa Sucarrat Garriga, 2,74.
 Jaime Viñas Donadur, 0,85.
 Narciso Cotomer Font, 2,33.
 Pedro Juan Pineda, 2,23.
 Herederos de Joaquín Vinsá, 4,78.
 Pedro Armet Pasoret y Catalina Guante, 2,20.
 Pedro Brugat Bomba, 0,22.
 Esteban Cardoner Donat, 2,27.
 Catalina Donat Viñas, 1,77.
 Pablo Juanola Quera, 1,65.
 Agustín Verdagué Costa, 0,88.
 Miguel Viñas Carreras, 1,33.
 José Verdú Soana, 1,77.
 Esteban Cardona, 2,19.
 Catalina Dauner Viñas, 1,89.
 Emilio Puisegur Ferrer, 2,94.
 Agustín Verdagué Costa, 0,95.
 Miguel Viñas Carreras, 1,88.
 Pedro Coll Cortada, 1,58.
 Juan Costa, 2,20.
 Francisco Comalat Arrué, 1,79.
 Ramón Grau Pedregós, 1,26.
 Buenaventura Juanola, 0,16.
 Miguel Sans Planellas, 1,11.
 Juan Comalat, 2,94.
 Juan Aiguabella Istola, 1,98.
 Juan Basagoda, herederos, 2,67.
 Baltasar Cremadells, 1,91.
 Sebastián Fornes Clavell, 3,44.
 Isabel Gubert Ferrer, 0,54.
 Pablo Oriol Pagés, 2,19.
 Pedro Oliva Roig, 1,90.
 Isabel Pacaren Pastoret, 1,65.
 Lucía Pagés Riera, 1,16.
 Juan Pi Fábrega, 2,19.
 Pedro Ros, 0,88.
 José Salvat, 2,65.
 Juan Sucarrat Sagol, 2,26.
 José Vila Molins, 1,55.
 Pedro Vilanova Soler, 2,65.
 Paladio Guillaumet Pages, 2,65.
 Salvo Iter Salleras, 2,58.
 Vicente Robert Campurá, 1,92.
 Ana Aymar Cortada, 1,74.
 Juan Camps Vergés, 4,45.
 Pedro Casreás Abós, 4,58.
 Gregorio Guardiola Montaña, 1,98.
 Valentín Gardilla Burrol, 4,88.
 Rita Gadhla Pons, 5,05.
 Juan Garriga, 2,64.
 Narciso Gorgs Boix, 2,24.
 Ramón Pons Ricart, 1,93.
 Elías Punsete Pagés, 2,32.
 Juan Roura Font, colono, 2,90.
 Juan Tutar Aymar, 0,31.
 Jaime Aymar, 2,67.
 Pedro Roura Hostal, 1,33.
 Juan Tutar Aymar, 1,55.
 Magdalena Trilla Fuga, 2,16.
 María Busquet Silvestre, 0,75.
 José Brugat, 1,82.
 José Capallera Roura, 1,80.
 José Casanovas Berta, 1,48.
 Francisco Drusdó, 1,54.
 Juan Sagresa, 1,69.
 María Rabes Bardanova, 1,97.
 Narciso Vergés, 2,22.

José Vilanova Costa, 1,28.
 Clara Juliá Clós, 2,64.
 Ana Oliva, 2,25.
 Juan Pau Cotas, 2,39.
 José Planas Sangüil, 0,86.
 José Costa Garimbernat, 2,38.
 Antonio Costa, 2,69.
 José Dalmau Quer, 0,75.
 Pedro Fábrega, 0,95.
 Pedro Guimbernat Simón, 3,14.
 Juan Gou, 1,89.
 Mariano Jordá, 0,83.
 Dolores Majó Candelaeren, 2,18.
 Francisco Oliveras Gou, 0,95.
 José Pagés, 0,94.
 José Dalmau Quer, 2,67.
 Juan Gregorias Res, 0,88.
 El mismo, 1,33.
 Mariano Jordá Alsina, 2,33.
 Juan Barrés, 2,88.
 Francisco Durán, 1,10.
 Fernando Vila, 2,20.
 Narciso Vila, 2,26.
 Bartolomé Espelt Casademunt, 2,88.
 Margarita Ribas Bolasell, 1,14.
 Francisco Liaona Suñer, 0,51.
 Lorenzo Casellas, 2,31.
 Pedro Guanter Planas, 2,59.
 Miguel Navarra Clós, 3,31.
 Teresa Soler Aguado, 1,99.
 José Gros Pey, 1,67.
 Dolores Berguñá, 1,88.
 Narciso Bureceda, 3,88.
 Juan Camps Moy, 0,87.
 José Madera Carreras, 2,94.
 Juan Casadevall Colem, 1,67.
 Martín Alsina, 1,64.
 Isidro Campistol Coma, 2,36.
 Pedro Garganta, 1,69.
 Buenaventura Vilar, 1,54.
 Pedro Barnet Salabert, 1,70.
 José Corcoll Costa, 7,86.
 Margarita Felú Brusé, 2,28.
 Rosalia y Lucia Marés Comas, 2,08.
 Antonio Marés Nadal, 0,95.
 José Moncaeder Barceló, 4,54.
 María Orlega Corominas, 1,52.
 Ramón Ventura Tomás, 1,70.
 José Nadal Rubiés, 2,67.
 Pedro Rubiés Benojam, 2,33.
 El mismo, 0,22.
 Narciso Bledó, 2,36.
 Antonio Campos Guanter, 4,01.
 Felipe Cervera Marqués, 2,93.
 Bartolomé Dunjó Guertart y Hermapo, 1,89.
 José Ferrer Brunet, 0,57.
 Juan Fiol Majester, 2,03.
 Francisca Guertart Llorens, 1,13.
 Francisco Pernes, 2,36.
 José Reberter (a) "Ros", 1,75.
 José Roig, 1,86.
 Cristóbal Salés Planells, 4,58.
 Juan Sudria Basart, 2,78.
 Teresa Trull Marés, 4,04.
 Salvador Berta Cargol, 1,67.
 Juan Burdon Romañach, 2,22.
 Juan Flaquer Ferrer, 2,23.
 Baudilio Pujol Marés, 1,66.
 Adela Quirch Godó, 2,23.
 Rosa Trull Marés, 2,22.
 Juan Compte Roca, 3,37.
 Pedro Giróns, 2,21.
 Silvestre Gosa Barriga, 1,96.
 María Rabés Bardanova, 2,10.
 Narciso Salleras Murató, 1,65.
 Margarita Serra y Serra, 2,42.
 María Trias, 1,76.
 Narciso Vergés, 2,42.
 Miguel Navarra, herederos, 2,67.
 Ana Corominas, 1,25.
 José Isach, 2,07.
 Pedro Sagué, 3,95.
 Manuel Sans, 1,10.

Teresa Pons, 1,67.
 José Felip Simón, 5,80.
 Juan Parés Batlle, 1,75.
 Pedro Sagué Trilla, 2,27.
 Juan Paris Batlle, 1,67.
 Magdalena Simón, 3,34.
 Francisco Ripoll Ferrer, 0,90.
 Esteban Ayats Borrell, 1,99.
 Miguel Delamunt Lloveras, 2,89.
 Jaime Horns Sala, 2,82.
 Francisca Lauró, 1,10.
 José Vila Bonal, herederos, 2,42.
 Francisco López Techu, 2,22.
 María Bordas, 1,51.
 Ramón Moguer, 2,27.
 José Gros Font, 1,98.
 Magdalena Camps, 1,88.
 Antonio Clós y Catalina Garimbernat, 2,21.
 José Murdet Mitjavila, 2,85.
 Juan Muriscot Canadell, 2,00.
 Pedro Plaia Llusa, 2,54.
 Salvador Subirós, 1,54.
 Pedro Salabert, 2,10.
 Antonio Salabert Cabañas, 1,76.
 Jaime Guikell, 1,66.
 Juan Garcés, 2,10.
 Baudilio Pagés Terradas, 1,65.
 Juan Pujol Más, 3,59.
 Maria Roura Durán, 6,19.
 Vicente Vilanova Barrés, 4,20.
 Herederos de Ramón Argolés, 1,30.
 Juan Armengol Rodés, 3,26.
 Baudilio Badés Marcé, 2,19.
 Teodoro Chía Rovirosa, 2,72.
 Pablo Espinós Cornabella, 1,30.
 Juan Armengol Rodés, 1,83.
 Teresa Donat Fábrega, 1,84.
 María Olivet, viuda Terradas, 0,82.
 Juan Corominas, 0,61.
 Juan Ferrer, 2,17.
 María Iglesias Gallardo, 2,42.
 Andrés Salaoreuh Cairó, 2,66.
 Andrés Salaoreuch Salleras, 1,60.
 José Serra, 2,26.
 Francisco Sagué, 1,44.
 Antonio Busquets Ferrer, 1,93.
 José Comas, 2,10.
 Juan Hortis Pairó, 1,10.
 Pedro Poch Espigol, 1,91.
 Jaime Vidal, 1,76.
 Domingo Vives, 2,19.
 Juan Fábrega Sivecas, 2,54.
 Magdalena Solé Poch, 2,27.
 Juan Cortada, 2,65.
 José Capalleras, 2,40.
 Pablo Dinder, 1,77.
 Francisco Farraró, 4,09.
 Juan Farraró Causa, 9,87.
 Francisco Garrofer, 2,24.
 Viuda de Sagrera, 7,27.
 Pedro Lloréns, 3,31.
 José Matas Buscato, 1,12.
 José Pujol, 2,21.
 Narciso Pujadas, 2,21.
 Buenaventura Rovira Pons, 1,11.
 Dolores Salleras, 2,26.
 Liborio Suria, 2,24.
 José Soler Planellas, 2,65.
 Juan Truch Bonavia, 1,97.
 José Burfo Pi, 2,45.
 José Camps Biarnés, 2,23.
 Esteban Corominas Arolas, 1,00.
 Juan Costa Fayet, 1,98.
 José Liaona Moncanut, 2,65.
 José Mogue Carbó, 2,37.
 María Pau Camps, 1,36.
 Agustín Tarrés, 0,42.
 Juan Corominas Sagué, 1,00.
 Salvo Testar Barangé, 0,67.
 Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notifica-

ciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas modificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la Plaza de la Industria, número 1, primero, de esta ciudad.

Figueras, 18 de Octubre de 1920.
El Recaudador, Joaquín Fontanel.
P.—8170

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TÁRREGA

D. José Costa Bardes. Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda en la zona de Tárrega.

Certifico: Que por débitos de contribución rústica correspondientes al año 1919-20 instruyo expediente de apremio contra D. Pablo Llobet Berengué, a quien le fué embargada:

Una finca rústica, campo y olivos, en el término municipal de Tárrega y partido Plá dels Molás o Salats, de cabida dos jornales y medio, equivalentes a una hectárea, 8 áreas y 95 centiáreas y 10 centímetros, y lindas por Oeste, Jaime Queralt, Modiolia y Pontenet, Jura Fábregas, y Norte, Antonio Riera. De valor, 440 pesetas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Pablo Llobet Berengué sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18, a las diez de la mañana, en las oficinas de la Recaudación carretera de Vilagrera, 111, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás usos de la localidad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre. Ordenando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tárrega, 18 de Octubre de 1920.—El Agente, José Costa.

P.—8152

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VENTOSA

D. José García-Arango y Arnáiz. Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ventosa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1919-20 de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Angel Ceniceros, 14,10 pesetas.
Agustín Pérez, 2,18.
Andrés Izquierdo, 3,49.
Alejandro Lollano, 2,44.
Angel Lara, 6,80.
Braulio Besares, 12,75.
Blasa Asensio, 44,25.
Baldomero Velasco, 26,20.
Bernabé Izquierdo, 29,30.
Cecilia Ceniceros, 4,63.
Casimiro Olarte, 3,80.
Catalina Garrido, 17,10.
Catalina Marín, 7,07.
Domingo Murriaga, 2,74.
Domingo Ayala, 17,95.
Engracia Garrido, 19,30.
Eugenio Pastor, 13,05.
Florencia Ceniceros, 11,49.
Félix Nestares, 5,97.
Francisco Velasco, 8,15.
Francisco Nestares, 3,26.
Félix Besares, 7,07.
Felipe Aguado, 2,44.
Gabriel Urraca, 5,98.
Gervasio Aguado, 22,91.
Juliana Nalda, 22,80.
José Besares Lollano, 5,43.
José Besares Cuesta, 21,45.
Julán Rojo Gallarta, 6,52.
Hilario Zorzano, 14,11.
Lázaro García, 16,30.
Lucía Nieto, 10,20.
Manuel San Juan, 7,07.
María Nájera, 15,49.
Miguel Ceniceros, 1,90.
Martín Alonso, 18,45.
María Pérez, 5,43.
Nemesio Asensio, 28,90.

Pedro Pastor, 19,30.
Pedro Garrido, 34,20.
El mismo, 12,20.
Pedro Asensio, 2,44.
Rufino Besares, 5,18.
Roque Asensio, 27,15.
Ramón Ramos, 22,00.
Sebastián Martínez, 10,30.
Santos Fuentes, 12,75.
Salustiano Ciria, 7,07.
Santiago Ceniceros C., 24,95.
Santiago Ceniceros, 24,70.
Tomás Ceniceros, 8,15.
Tomás Garrido, 26,30.
Venancio Ramírez, 12,35.
Victor Nieto, 22,29.
Vicente Ceniceros, 21,19.
Victor Alonso, 30,10.
Vicente Ceniceros, 3,80.
Vicente Paredes, 20,10.
Vicente Ceniceros, 3,41.
Ulpiano San Juan, 7,30.
Andrés Goycochea, 22,26.
Agustín Velasco, 22,80.
Angel García, 1,90.
Alejandro Moreno, 6,23.
Agustín Pablo, 6,23.
Antonio Izquierdo, 4,90.
Antonio Asensio, 1,36.
Agapito Ibáñez, 3,52.
Angel Canal, 20,65.
Angel Sagredo, 13,14.
Anicebo Pérez, 14,14.
Aureliano Martínez, 8,48.
Andrés Nieto, 9,21.
Antonio Cañas, 44,55.
Antonio Ojeda, 32,60.
Blas Santa, María, 2,71.
Bernardino Vicente, 16,56.
Basilio Besares, 5,43.
Baldomero Velasco, 10,05.
Baltasar del Río, 9,20.
Braulio Nalda, 45,90.
Benito Nieto, 16,72.
Benito Pérez, 3,80.
Bruno Pérez, 6,50.
Cafarino Aguado, 3,80.
Coloma Santa María, 3,26.
Crisanto Magaña, 4,62.
Cándida Hernández, 23,90.
Catalina Nieto, 3,53.
Ciriaco Laramul, 72,33.
Cayetano Olarte, 2,17.
Cecilio Izquierdo, 2,17.
Cipriano Nalda, 52,40.
Cándido Urraca, 12,75.
Vicente Hernández, 4,90.
Clamente María, 4,62.
Domingo Pérez, 4,88.
Domingo Velasco, 2,98.
Domingo Nieto, 4,68.
Encarnación Ceniceros, 18,75.
Emeterio Ibáñez, 21,06.
Donato Pérez, 45,90.
Domingo García, 11,60.
Esteban Alisón, 71,40.
Eustaquio Llorente, 3,24.
Estanislao García, 4,62.
Eustaquio Santa María, 3,53.
Evaristo Besares, 2,99.
Eugenio Sáenz, 21,95.
Félix González, 9,50.
Francisco Lineras, 13,30.
Francisco Pérez, 9,20.
Francisco Marín, 8,15.
Francisco Marín Pérez, 2,99.
Félix Tricio, 7,32.
Feliciano Tricio, 4,88.
Fermín Marín, 7,60.
Francisco Martínez, 4,62.
Francisco Vázquez, 4,62.
Francisco Ceniceros, 18,48.
Francisco Nájera, 7,60.
Félix Aguado, 11,10.

Felipe Manrique, 191,95.
 Fernando Pérez, 46,95.
 Francisco Santa Olalla, 21,70.
 Francisco Pérez, 1,63.
 Gabriel Fernández, 37,20.
 Gabriel Martínez, 20,91.
 Gregorio Velasco, 9,20.
 Gabriel Fernández, 7,33.
 Isidro Medrano, 6,50.
 Isidro Marín, 2,99.
 Isidro Nestares, 3,80.
 Juan Nájera, 4,08.
 Juan Nestares, 1,90.
 Juan Fernández, 7,32.
 Juana Olalla, 11,10.
 Joaquín Martínez, 93,15.
 Juan Pérez, 7,07.
 José García, 15,24.
 Juan Sánchez, 14,70.
 Juan Marín Santa María, 1,90.
 José Marín, 8,40.
 Julián Marín, 10,30.
 Julián Marín Marín, 5,76.
 Juan Santa María Marín, 1,36.
 Julián Aguado, 14,95.
 Julián Ayala, 1,09.
 Juan Fernández, 1,62.
 Julián Marín, 2,44.
 Juan Alesón, 65,70.
 José Urraca, 13,85.
 José Canal, 14,10.
 José Álvarez, 16,95.
 José Hernández, 5,70.
 León González, 5,42.
 Luciano Pérez, 19,00.
 Lucas Asensio, 33,65.
 Lorenzo Izquierdo, 64,10.
 Lorenzo González, 7,60.
 León Santiago, 4,90.
 Lorenzo García, 11,66.
 María Lara, 11,70.
 Manuel Fernández, 1,91.
 Miguel García, 54,60.
 Marcos Nalda, 19,55.
 Miguel María, 4,35.
 El mismo, 9,49.
 Mariano Santa María, 4,90.
 Manuel García, 2,99.
 Miguel González, 7,60.
 Miguel Nieto, 52,14.
 Manuel Marín Santa María, 9,20.
 Matías Nájera, 5,17.
 Manuel García, 19,55.
 Mariano Hernández, 41,25.
 Marcos González, 11,10.
 Matilde Pérez, 5,43.
 Nicolás Álvarez, 2,71.
 Nicolás Pérez, 1,92.
 Nicolás Nájera, 19,00.
 Narciso Nieto, 14,40.
 Pedro Otero, 16,30.
 Pío Pérez, 11,40.
 Pedro Aparicio, 2,98.
 Pedro Pérez, 18,45.
 Pilar Pérez, 4,90.
 Pablo Santa María, 21,45.
 Petra Besares, 2,44.
 Pedro Garrido, 42,90.
 Pedro García, 21,70.
 Pedro Sacristán, 2,99.
 Pedro Lacamal, 33,35.
 Pablo Pérez, 41,29.
 Pedro Pérez, 27,15.
 Paulino Fernández, 11,15.
 Pascual Azpeitia, 3,46.
 Primitivo Nalda, 17,65.
 Prudencio Álvarez, 13,60.
 Petra Pastor, 11,70.
 Pedro Sancho, 8,40.
 Pedro Gregorio Pérez, 2,71.
 Pío Besares, 1,90.
 Rufino Nieto, 7,90.
 Ruperto Nestares, 4,62.
 Roque Álvarez, 50,50.

Roque Pavía, 18,46.
 Ramón Velasco, 8,75.
 Rufino Medrano, 21,71.
 Román Marín, 11,40.
 Romualdo Izquierdo, 23,65.
 Romualdo Nieto, 27,15.
 Rafael Sáenz, 4,35.
 Raimundo González, 10,85.
 Rafael García, 38,55.
 Segunda Hernández, 5,43.
 Saturnina Fernández, 22,00.
 Salvador Marín, 5,43.
 Simón Santa María, 4,60.
 Saturnino Bobadilla, 14,40.
 Simón Ochoa, 46,45.
 Santos Solano, 15,49.
 Sres. Bolados, 104,80.
 Sergio Pérez, 16,60.
 Salvador Aguado, 10,30.
 Santiago Pérez, 52,20.
 Silvestre Izquierdo, 46,45.
 Toribio Nieto, 24,95.
 Vicente Sáenz, 6,15.
 Vicente Espiga, 19,25.
 Víctor Melón, 13,30.
 Vicente Marín, 9,24.
 Vicente Álvarez, 8,70.
 Vicente Pérez, 5,17.
 Victoriano San Juan, 31,79.
 Gregorio Casado, 8,95.
 En Ventosa, a 10 de Octubre de 1920.
 El Recaudador, José García Arango.
 P—8139

D. José García-Arango y Arnáiz. Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ventosa.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciente al año 1919-20 de esta población, no dictado la siguiente

*Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Ángel Ceniceros, 2,45.
 Agustín Pérez Pérez, 1,58.
 Alejandro Lollano, 2,53.
 Ángel Lara, 5,05.
 Anselmo Hernando, 9,45.
 Braulio Besares, 15,15.

Blasa Asensio, 27,20.
 Cecilia Ceniceros, 5,70.
 Catalina Garrido, 11,05.
 Domingo Nestares, 4,43.
 Domingo Izquierdo, 3,80.
 Domingo Aguado, 6,95.
 Epifania Garrido, 9,45.
 Francisco Velasco, 6,65.
 Julián Ceniceros, 7,60.
 Florencia Ceniceros, 6,65.
 Francisco Nestares, 4,42.
 Felipe Aguado, 9,80.
 Floranbio San Martín, 5,16.
 Gervasio Aguado, 3,16.
 Inocente Pérez, 8,50.
 Julián Nalda, 11,70.
 José Besares Ouesta, 2,46.
 Julián Rojo, 9,80.
 José Besares Sollano, 8,20.
 Lucía Nieto, 11,70.
 Manuel Eusebio Álvarez, 6,55.
 Miguel Ceniceros, 5,37.
 Nemesio Asensio, 18,00.
 Pedro Juan Pastor, 11,35.
 Pablo Pérez Castroviejo, 5,05.
 Pedro Pastor Ceniceros, 25,90.
 Pedro Pérez Canal, 9,80.
 Pedro Garrido Aguado, 29,40.
 Pedro Garrido, 6,65.
 Pedro Asensio, 13,25.
 Rufino Urdari, 15,15.
 Román Izquierdo, 11,05.
 Román Nestares, 3,46.
 Rufino Besares, 6,65.
 Roque Asensio, 30,04.
 Ramón Ramos, 11,70.
 Sebastián Martínez, 54,35.
 Santos Fucates, 9,45.
 Silvestra Cordon, 26,25.
 Santiago Ceniceros, 18,04.
 Cecilia Ceniceros, 4,73.
 Tomás Nieto, 9,80.
 Víctor Nieto, 10,75.
 Vicente Ceniceros, 12,95.
 Antonio Ojeda, 3,16.
 Andrés Goyenechea, 18,30.
 Benito Pérez, 9,45.
 Bernabé González, 20,85.
 Benito Ceniceros, 9,49.
 Bernardino Vicente, 11,40.
 Braulio Besares, 28,45.
 Domingo García, 8,85.
 Donato Pérez, 16,40.
 Francisco Santa Olalla, 14,25.
 Felipe Manrique, 9,20.
 Gregorio Casado, 3,47.
 Julián Aguado, 2,52.
 Joaquín Martínez, 473.
 Julián Alesón, 26,25.
 José Dolores Lerena, 23,05.
 Lucas Asensio, 16,75.
 Lorenzo Izquierdo, 40,40.
 Lorenzo González, 5,65.
 María Lara, 12,60.
 Miguel García, 37,90.
 Matilde Pérez, 6,63.
 Manuel Marín Santa María, 173.
 Pascual Azpeitia, 3,78.
 Pedro Sancho, 23,05.
 Pedro Juan Hernández, 7,60.
 Narciso Nieto, 7,60.
 Primitivo Nieto, 7,60.
 Primitivo Nalda, 6,63.
 Romualdo Izquierdo, 16,80.
 Simón Ochoa, 23,05.
 Santos Lollano, 13,90.
 Sres. Bolados, 34,75.
 Silvestre Izquierdo, 30,35.
 Vicente Torres, 11,40.
 Vicente Besares Aguado, 8,20.
 Victoriano Besares, 19,60.

En Ventosa, a 10 de Octubre de 1920.
 El Recaudador, José García Arango.
 P—8140

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 627, de pesetas efectivas 12.500, expedido por esta dependencia en 31 de Julio último, a favor de doña Antonia de Armas Galindo, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 30 de Octubre, fecha de la primera publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Las Palmas, 20 de Octubre de 1920.—El Secretario, E. Ramón.

X—2284

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado tres resguardos de depósito de valores y dos extractos de inscripción de acciones, que al final se detallarán, todos a nombre de doña Concepción Dasi Moreno, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Los resguardos extraviados son: El del depósito voluntario transmisible, número 34.153, de pesetas nominales 25.000, en acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, constituido en 26 de Febrero de 1913.

El del depósito voluntario transmisible, número 61.312, de pesetas nominales 28.500, en Obligaciones del Ferrocarril Almansa, Valencia y Tarragona, al 3 por 100, constituido en 21 de Diciembre de 1916.

El del depósito también voluntario transmisible, número 66.447, de pesetas nominales 27.075, en acciones del Ferrocarril Norte de España, constituido en 14 de Febrero de 1919.

Los extractos de inscripción son: El número 183.990, de ocho acciones de este Banco, expedido en Diciembre de 1916 y domiciliadas en esta Sucursal.

El número 184.634, de 23 acciones de este Banco, expedido en Fe-

brero de 1917 y domiciliadas también en esta Sucursal.

Valencia, 13 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Camilo Pérez. X—2390

SOCIEDAD COLONIA DEL DOCTOR RUBIO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se sacan a suscripción pública los siguientes valores de la misma.

1.º 1.000 acciones, serie B, resto que hasta el día existía en cartera, de las 4.000 de la Sociedad, siendo su valor nominal 250 pesetas por acción.

2.º 50 obligaciones, primera hipoteca, de 500 pesetas nominales cada una, que existían en cartera de las 250 al portador, creadas por escritura pública de 9 de Diciembre de 1907, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tanto las acciones como las obligaciones se sacan a suscripción por su valor nominal.

La suscripción de todos estos valores estará abierta desde el 19 al 30 del presente mes, de diez a doce de la mañana, en la calle de Atocha, número 34 (Hotel de Ventas).

Madrid, 18 de Noviembre de 1920. El Presidente del Consejo, Luis F. de Heredia. X—2393

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición, número 62.818, a nombre de doña Inocencia Coloma y López, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción no hay reclamación en contrario.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920. El Jefe de la Caja, Enrique Marsal. X—2386

SOCIEDAD ANONIMA "MULLERAS DEL ESLA"

Se convoca a Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Serrano, 9, para tratar de la reforma del artículo 4.º de los Estatutos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920. El Presidente, Federico de Echevarría. X—2387

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle de Villalar, número 1, entresuelo, izquierda, el 4 del próximo Diciembre, a las diez horas.

ORDEN DEL DIA

Modificación de la escritura de creación y emisión parcial de las

obligaciones Hipotecarias de la Compañía, otorgada en Madrid el 15 de Noviembre de 1919, ante el Notario D. José Toral.

El depósito de acciones previsto por los Estatutos, se efectuará por los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta, antes del día 29 del presente mes, en el domicilio social, Estación del Niño Jesús, en Madrid, en la Sociedad de ferrocarriles secundarios, 33, rue de l'Industrie, Bruselas, o en casa de los Sres. F. M. Philippson y Compañía, rue de l'Industrie, Bruselas.

En el caso de no podense celebrar la Junta por no haberse depositado suficiente número de acciones, la reunión se celebrará tres días más tarde en el mismo sitio y a la misma hora, conforme con lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 18 de Noviembre de 1920. El Consejo de Administración.

X—2339

COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

(Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez).

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, el jueves 16 de Diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Representación de la Compañía, calle de Serrano, número 25, duplicado, bajo, derecha, con la siguiente orden del día.

Emisión de obligaciones. Paris, 12 de Noviembre de 1920.—El Presidente, Gastón Griolet. X—2388